República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la Corporación

UNIVERSIDAD DE LA COSTA
1970
VIGILADA MINEDUCACIÓN

# Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

## *Elena Regina Cerpa Ortega*

*C.C. Nº 1.050.039.835 de San Jacinto*

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

## *Psicólogo*

*Acreditación de Alta Calidad Según Resolución No. 18796 de 18 de Noviembre de 2017 y Código SNIES: 10286*
*Emanado del Ministerio de Educación Nacional*

*En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico*
*El día 30 de Noviembre de 2018*

Presidente Consejo Directivo

Rector

Decano

Secretario General

Anotado al folio No. *157* del Libro de Registro de Diplomas No. *11 - 026062*
Refrendado en Barranquilla el *30 de Noviembre de 2018*

08457

Scanned with CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA
1970
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con Resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante Resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

# ACTA DE GRADO No. 005

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a **30 de Noviembre de 2018** se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, con el objeto de otorgar el título de **Psicólogo** al estudiante **Elena Regina Cerpa Ortega** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1050039835** de **San Jacinto** y Libreta Militar No. Distrito Militar No. a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa **Psicología** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:

**Diplomado De Profundización En Psicología Organizacional Y Del Trabajo**

Por Registro No. **18796 de 18 de Noviembre de 2017** emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General

Presidente

Rector

Decano

Secretario General

Scanned with CamScanner